



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución Adjudicación CD 119-2024 ARMADO DE TABLEROS UNC-URGENTE

VISTO:

Las presentes actuaciones, por la cual se tramita la Contratación Directa n° 119/2024 cuyo objeto es "Armado de tableros UNC-URGENTE"

El cuadro comparativo de ofertas, el Informe Técnico de especialistas n° NO-2024-00563999-UNC-NOC#PSI y el Dictamen Evaluación n° IF-2024-00567125-UNC-CONT#PSI

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado amplia convocatoria a proveedores de este tipo de servicios especializadas en el rubro, a fin de contar con opciones para comparar costos y servicios frente a esta necesidad,

Que se ha tenido en cuenta la premura de la situación que da origen a la presente convocatoria, dados los riesgos específicos implicados para el consumo del Data Center, situación fundamentada mediante el Informe Técnico que acompaña,

Que la comisión de evaluación da cuenta del análisis de aspectos formales de la contratación y fundamentos de su recomendación final para adjudicar a la firma PROIMA de BORDON LUIS EDUARDO CUIT N° 20185266487,

Que los fondos necesarios para la presente, resultan suficientes y se encuentran reservados en la apertura programática Grupo 1003, Fuente 11; Prog.81.05.00.00.12, de acuerdo consta en informe de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional,

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc d) Apartado 5; Decreto Nacional y Anexo N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 Artículo 2 Punto V, OHCS-2021-7-E-UNC-REC y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 119/2024 de que se trata, llevada a cabo por los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a la firma PROIMA de BORDON LUIS EDUARDO CUIT N° 20185266487, por el total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SEIS (\$11.215.106), con objeto del servicio de Armado

de tableros en el Data Center de la UNC.

Artículo 2°: Disponer el pago por el importe financiero que corresponda, a favor de la firma adjudicada, una vez emitido el informe técnico de recepción definitiva conforme de los servicios involucrados.

Artículo 3°: La presente erogación se realizará con fondos reservados en la Secretaría de Gestión Institucional, de acuerdo consta en su informe IF-2024-00517994-UNC-DP#SGI, en la siguiente partida presupuestaria: A.1003.046.000.000.11.81.05.00.00.12.4.2.1.0000.1.22.3.4

Artículo 4°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.